

DECRETO Nº 512/2022
CRESPO (E.R.), 22 de Junio de 2022

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Subdirector de Recursos Humanos, Roberto Omar Morales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Roberto Omar Morales hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2020 y 2021.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Roberto Omar Morales, D.N.I. Nº 14.649.061, Legajo Nº 94, Cuarenta y Un (41) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2020 y 2021, a partir del día 01 de Junio de 2022 y hasta el día 29 de Julio de 2022 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Subdirector de Recursos Humanos, a la Agente Municipal ERHARDT María Soledad, D.N.I. Nº 26.583.033, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.